



Resolución de Presidencia

N° 116 -2017-CONADIS/PRE

Lima, 28 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 159-2017-CONADIS/PRE de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y el Informe N° 229-2017-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, actualmente Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI;

Que, en el segundo párrafo del artículo 8 del citado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Poder Ejecutivo, deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental – MGD, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1310;

Que, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría en mención, dispone que el Titular de la entidad en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación debe designar a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia

N° 116 -2017-CONADIS/PRE

implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como las demás responsabilidades que se determinan en el referido modelo;

Que, el que el artículo 67 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, determina que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del CONADIS;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 058-2017-CONADIS/PRE se designó a la licenciada Rosa Beatriz Arteaga Sato como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, a través de Resolución de Presidencia N° 96-2017-CONADIS/PRE se aceptó la renuncia de la licenciada Rosa Beatriz Arteaga Sato; y, con Resolución de Presidencia N° 097-2017-CONADIS/PRE se designó a la abogada Bertha Adela Vera Acevedo como Secretaria General de la entidad;

Que, mediante documento de vistos, la Presidencia del CONADIS solicita se designe a la Abogada Bertha Adela Vera Acevedo, como responsable directivo de la Gestión Documental Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y, se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 058-2017-CONADIS/PRE; por lo tanto, resulta procedente la aprobación del presente acto resolutivo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Abogada Bertha Adela VERA ACEVEDO, Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la entidad.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia


Nº 116 -2017-CONADIS/PRE

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 058-2017-CONADIS/PRE de fecha 23 de agosto de 2017.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la Secretaría General, y los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea del CONADIS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



